



**Organización
Mundial de la Salud**

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA EL CONTROL DEL TABACO
Segunda reunión
Punto 4 del orden del día provisional**

**A/FCTC/COP/2/4
26 de abril de 2007**

Informe del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica, presentado de conformidad con la decisión FCTC/COP1(13)

1. De conformidad con la decisión FCTC/COP1(13), la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco decidió «invitar al Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica a proporcionar a la Conferencia de las Partes en su segunda reunión un informe sobre sus actividades y el posible interés de ampliar el acceso a fondos para el control del tabaco, así como un resumen sobre su labor de intensificación de la respuesta de las Naciones Unidas en materia de lucha antitabáquica». El informe del Grupo de Trabajo figura en el anexo del presente documento.

ANEXO

Informe presentado por el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica a la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco

ORÍGENES DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL SOBRE LUCHA ANTITABÁQUICA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUS MECANISMOS Y ACTIVIDADES

1. En la resolución 1993/79 de 30 de julio de 1993, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) pidió al Secretario General que estableciera, bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con los recursos existentes, un centro de coordinación de las instituciones del sistema de las Naciones Unidas para la colaboración multisectorial en los aspectos económicos y sociales de la producción y el consumo de tabaco, teniendo en cuenta especialmente las consecuencias sanitarias graves del consumo de tabaco. Esa tarea se encomendó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Entre 1993 y 1998, el centro de coordinación presentó tres informes al Secretario General en los periodos de sesiones sustantivos de 1994, 1995 y 1997 del Consejo (E/1994/83, E/1995/67 y Add.1, y E/1997/62).

2. En 1999, el Secretario General aceptó la designación de un Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica bajo la dirección de la OMS, para reemplazar el mecanismo de coordinación de la UNCTAD. Esa decisión se tomó con miras a intensificar la respuesta conjunta de las Naciones Unidas y a fortalecer el apoyo mundial a la lucha contra el tabaco. El establecimiento del Grupo de Trabajo fue ratificado por el Comité de Organización del Comité Administrativo de Coordinación en su primer periodo ordinario de sesiones de 1999, celebrado en Ginebra los días 12 y 13 de abril de 1999 (véase ACC/1999/2, secc. VII). Desde que se creó, el Grupo de Trabajo se ha reunido en seis ocasiones.

3. De conformidad con la resolución 1999/56 aprobada por el ECOSOC en el periodo de sesiones sustantivo de julio de 1999, en la que se apoyaba el establecimiento del Grupo de Trabajo bajo la dirección de la OMS, el Secretario General presentó un informe al Consejo en su periodo de sesiones sustantivo de 2000 (E/2000/21) sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo en la colaboración multisectorial sobre las cuestiones referentes a la disyuntiva «tabaco o salud». Se presentaron otros tres informes en los periodos de sesiones sustantivos del ECOSOC de 2002, 2004 y 2006. En el último de ellos se subrayaba la importancia de la colaboración interinstitucional para establecer lugares de trabajo sin humo. A raíz de ello, en julio de 2006 el ECOSOC aprobó una resolución en la que se solicitaba que se prohibiera fumar en los locales de las Naciones Unidas.¹

4. El Grupo de Trabajo está integrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); la Organización de Aviación Civil Internacional; la Organización Internacional del Trabajo (OIT); el Fondo Monetario Internacional (FMI); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la UNCTAD; el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la Organización de las Naciones Unidas para la Educa-

¹ Resolución 2006/42 del ECOSOC.

ción, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional; el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas; el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP); el Banco Mundial; la Organización Mundial de Aduanas (OMA); la OMS; la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, y la Organización Mundial del Comercio.

PROYECTOS Y LOGROS REALIZADOS BAJO LOS AUSPICIOS DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LUCHA ANTITABÁQUICA

5. A continuación se ofrece un resumen de los proyectos y los logros realizados bajo los auspicios del Grupo de Trabajo.

6. En el ámbito de la investigación, la FAO, en colaboración con el Banco Mundial y la OMS, publicó en 2003 dos importantes documentos sobre el suministro de tabaco. El objetivo de la primera publicación, *Projections of tobacco production, consumption and trade to the year 2010*, es examinar la posible evolución de la economía mundial del tabaco para 2010 y los cambios que se han producido en los modelos de producción, consumo y comercio mundiales desde 1970. En la segunda publicación, *Cuestiones relacionadas con la economía mundial del tabaco*, se analizan con más detenimiento los aspectos económicos del tabaco de una selección de países en los que el tabaco desempeña una función económica importante.

7. La colaboración entre el Banco Mundial y la iniciativa de la OMS Liberarse del Tabaco ha propiciado la publicación de los renombrados documentos de trabajo sobre salud, nutrición y población dedicados a los aspectos económicos del control del tabaco. Hasta la fecha, en esa serie se han realizado y publicado más de 30 estudios acerca de cuestiones tan diversas como los impuestos y los ingresos fiscales, el empleo en el sector del tabaco, la privatización, el consumo entre los jóvenes, la pobreza y la regresividad de los impuestos, y las alternativas al cultivo de tabaco.

8. La OIT, en colaboración con el Banco Mundial y la OMS, investigó los efectos en el empleo del control del tabaco en los países en desarrollo. Fruto de esa cooperación, en 2003 el Programa de Actividades Sectoriales de la OIT publicó dos documentos de trabajo: un estudio de investigación titulado *Making ends meet: bidi workers in India today*, y *The world tobacco industry: trends and prospects*.

9. Tras la presentación al ECOSOC del informe del Secretario General sobre las actividades llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo en 2004, los Estados Miembros del Consejo aprobaron una resolución (2004/62) sobre el control del tabaco, en la que se hacía hincapié, entre otras cosas, en la importancia de la lucha antitabáquica para el alivio de la pobreza.

EL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LAS ESFERAS DE POSIBLE COLABORACIÓN CON DISTINTOS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES

10. Como establece el Convenio Marco de la OMS, la aplicación de políticas generales de lucha contra el tabaco a escala nacional es una cuestión prioritaria. En particular, en muchas esferas, las decisiones tomadas recientemente por la Conferencia de las Partes requieren los conocimientos especializados de los organismos miembros del Grupo de Trabajo para contribuir a promover la aplicación del Convenio. Los

principales ámbitos de posible colaboración técnica con la OMS, de acuerdo con lo subrayado por el Grupo de Trabajo y en consonancia con las disposiciones del Convenio, son los siguientes:

- a) *El empleo en los sectores del cultivo y la fabricación de tabaco:* convendría establecer una colaboración técnica entre la OMS, la FAO y la OIT en cuestiones relacionadas con el apoyo a actividades alternativas económicamente viables para los trabajadores de esos sectores que podrían verse afectados a largo plazo por la reducción de la demanda de tabaco.
- b) *Las políticas de prohibición del consumo de tabaco en el sistema de las Naciones Unidas:* la OIT tiene mucha experiencia en la promoción del establecimiento de lugares de trabajo saludables y presta apoyo a los empleadores y los trabajadores para conseguir entornos laborales sin humo; su contribución a ese respecto podría ser valiosa.
- c) *Los niños y los jóvenes:* la colaboración interinstitucional, en particular con el UNICEF y el FNUAP, para ampliar el espectro de la lucha antitabáquica, prestando especial atención a los niños y los jóvenes, sería útil.
- d) *Los impuestos sobre los productos de tabaco:* habida cuenta de sus conocimientos económicos y de su mandato, el Banco Mundial y el FMI podrían ser colaboradores clave a la hora de ayudar a los países a establecer y aplicar políticas eficaces basadas en pruebas para reducir el consumo de tabaco.
- e) *El comercio ilícito de productos de tabaco:* la experiencia y la labor de la OMA podrían ser muy constructivas en esta esfera.
- f) *El tabaco y la pobreza:* el consumo de tabaco tiene efectos negativos en la pobreza, en particular en los países en desarrollo con ingresos bajos. Teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, las aportaciones a escala nacional del PNUD a la reducción del consumo de tabaco y de la carga que conlleva para las personas pobres podrían contribuir a la lucha contra la pobreza.
- g) *La educación, la comunicación, la formación y la sensibilización pública:* una estrecha colaboración entre la OMS y la UNESCO en el plano nacional facilitaría el acceso a programas educativos y de sensibilización pública pertinentes.
- h) *La protección del medio ambiente:* la protección ambiental y la salud de las personas en relación con el medio ambiente por lo que respecta al cultivo y a la fabricación de productos de tabaco se podrían fomentar a nivel nacional mediante la colaboración entre la OMS y el PNUMA.
- i) *Las cuestiones relacionadas con el comercio y las inversiones:* la OMS ya ha estudiado en colaboración con la Organización Mundial del Comercio y el Banco Mundial las repercusiones de la liberalización del comercio mundial en el control del tabaco, un tema que debería seguir examinándose.

ESFERAS DE POSIBLE COLABORACIÓN EN PROYECTOS ESPECÍFICOS

Protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco

11. En su primera reunión, celebrada en febrero de 2006, la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco reconoció que la colaboración internacional en la lucha contra el comercio ilícito es una esfera importante del control del tabaco y decidió establecer un grupo de expertos para elaborar un modelo de protocolo sobre comercio ilícito, sobre la base del artículo 15 del Convenio Marco de la OMS, teniendo en cuenta la labor realizada por las entidades competentes al respecto (decisión FCTC/COP1(16)). El artículo 15 del Convenio establece que las Partes reconocen que la eliminación de todas las formas de comercio ilícito de productos de tabaco, como el contrabando, la fabricación ilícita y la falsificación, y la elaboración y aplicación a este respecto de una legislación nacional y de acuerdos subregionales, regionales y mundiales son componentes esenciales del control del tabaco. La contribución técnica de organismos especializados como la OMA y la Oficina Europea de la Lucha contra el Fraude, basada en sus actividades y su experiencia en materia de contrabando, podría resultar sumamente útil al elaborar el protocolo.

Organización Mundial de Aduanas

12. La OMA acopia información para su base de datos (por ejemplo, sobre el número de decomisos y las cantidades decomisadas en todo el mundo) a través de sus oficinas centrales, regionales y nacionales. Entre sus principales actividades, la OMA se encarga de ayudar a sus Estados miembros en las evaluaciones de los riesgos cotidianos y en las actividades de obtención de información y capacitación, y prepara informes analíticos sobre el contrabando de diversos productos, incluido el tabaco. En 2005, publicó informes sobre las aduanas y el tabaco dirigidos exclusivamente a los agentes. Como resumen de los datos contenidos en esos informes, cabe señalar que, entre 2003 y 2004, el número de decomisos de productos de tabaco de contrabando aumentó sobre todo en Europa oriental, Asia y el Pacífico, y disminuyó en Europa occidental y América Latina. Además, las cantidades decomisadas aumentaron en Europa oriental, Asia y el Pacífico y se incrementaron ligeramente en Europa occidental, pero disminuyeron en las demás regiones del mundo. Globalmente, los decomisos de tabaco de fumar se multiplicaron por cuatro entre 2003 y 2004, mientras que los de cigarrillos de contrabando casi se duplicaron entre 2002 y 2004. El conocimiento y la vigilancia de los productos de tabaco de contrabando decomisados pueden proporcionar información importante para los responsables de la formulación de políticas encargados de la lucha contra el comercio ilícito de productos de tabaco.

Oficina Europea de la Lucha contra el Fraude

13. La función de la Oficina Europea de la Lucha contra el Fraude es proteger los intereses financieros de la Unión Europea de cualquier fraude o irregularidad que pueda afectar a sus ingresos y gastos presupuestarios. El contrabando de cigarrillos auténticos y falsos en la Unión Europea ha provocado pérdidas presupuestarias importantes tanto para la UE como para sus Estados miembros. A fin de luchar contra esos problemas, la Comisión Europea y algunos Estados miembros firmaron con Philip Morris International un acuerdo de lucha contra el contrabando y la falsificación, un sistema general para combatir el contrabando y el blanqueo de dinero relacionados con productos Philip Morris *antes* y *después* de la distribución. El acuerdo exige: *a*) pagos adicionales de hasta el 500% de los derechos e impuestos aplicables a los cigarrillos Philip Morris auténticos de contrabando que se decomisen en el futuro; *b*) protocolos de cumplimiento para luchar contra el contrabando y el blanqueo de dinero, y *c*) protocolos de seguimiento y localización para ayudar a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley a prevenir el contrabando. Anteriormente, la OMS había colaborado con la Oficina Europea de la Lucha contra el Fraude en la

elaboración de un documento para la primera reunión de la Conferencia de las Partes, en el que se señalaba la posibilidad de elaborar un protocolo para establecer un régimen internacional de seguimiento y localización de cigarrillos en el marco del artículo 15 del Convenio sobre el comercio ilícito de productos de tabaco.

Directrices sobre la protección contra la exposición al humo de tabaco

14. De conformidad con la decisión FCTC/COP1(15), adoptada en la primera reunión de la Conferencia de las Partes, relativa a la elaboración de directrices para aplicar el Convenio Marco de la OMS, se formó un Grupo de Trabajo encargado de presentar proyectos de directrices a la Conferencia de las Partes en su segunda reunión, de ser posible, o bien informes sobre los progresos realizados en relación con el artículo 8 del Convenio (*Protección contra la exposición al humo de tabaco*).

15. La protección de la salud de los trabajadores es uno de los argumentos que puede impulsar a los políticos a aprobar leyes que prohíban el consumo de tabaco. Al mismo tiempo, esas leyes protegerían la salud de un gran porcentaje de la población y reducirían los costos de la atención de salud pública. La OIT, como organismo de las Naciones Unidas encargado del mundo del trabajo, es el foro idóneo para adoptar medidas internacionales en relación con el tabaco en los lugares de trabajo.

16. La OIT ha establecido estructuras y procedimientos para elaborar documentos jurídicos relacionados con cuestiones laborales. Existe una conciencia cada vez mayor de los costos que entraña el humo ajeno, y algunos sindicatos están empezando a impulsar iniciativas en esa esfera. La OIT debería contribuir a la elaboración y ultimación de las directrices relativas al artículo 8.

Grupo de Estudio especial sobre cultivos alternativos

17. De conformidad con la decisión FCTC/COP1(17) adoptada en la primera reunión de la Conferencia de las Partes de establecer un Grupo de Estudio especial sobre cultivos alternativos abierto a las Partes en el Convenio que estén interesadas, se celebró una primera reunión en Brasilia los días 27 y 28 de febrero de 2007 a fin de resumir la adopción de alternativas económicamente viables existentes para los cultivadores de tabaco y formular recomendaciones en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes sobre la manera de llevar adelante la labor relacionada con las alternativas al cultivo de tabaco.

18. En el debate mantenido por los participantes en la reunión, y como subraya la decisión FCTC/COP1(17), se hizo hincapié en la cooperación del Grupo de Estudio con el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica.

19. Las cuestiones relacionadas con el cultivo de tabaco, los problemas a los que pueden enfrentarse los agricultores y las posibles alternativas viables al cultivo de tabaco son complejas y es evidente que hay un déficit de información que debe solucionarse. La FAO, el organismo especializado en la agricultura, y el Banco Mundial, el organismo más importante en cuestiones de economía, pueden ofrecer conocimientos técnicos valiosos para la futura labor del Grupo de Estudio, a fin de contribuir a aumentar los conocimientos en esa esfera de trabajo relativa al tabaco.

CONCLUSIÓN

20. El tabaco es un problema que presenta múltiples aspectos, pues afecta a diversos sectores (como la salud, las finanzas, las aduanas, el comercio, el medio ambiente, la agricultura y la industria). También

debería tenerse en cuenta la vertiente mundial del consumo de tabaco, ya que la epidemia de tabaquismo se refuerza mediante la comercialización, la liberalización del comercio y el aumento del comercio ilícito a escala mundial. Por consiguiente, sólo se podrá lograr un control efectivo del tabaco a través de la colaboración de los distintos sectores de los organismos estatales e intergubernamentales. El Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica es una plataforma en la que esa colaboración puede fortalecerse y analizarse de manera más eficaz.

21. En el presente informe se resumen los logros del Grupo de Trabajo y se destacan las esferas de colaboración más idóneas para potenciar la lucha antitabáquica. Sin embargo, aún queda mucho por hacer en el ámbito de la colaboración, y es preciso ejecutar más actividades conjuntas concretas entre los diversos organismos.

22. En cuanto a las actividades del Grupo de Trabajo y el posible interés de ampliar el acceso a fondos para el control del tabaco, cabe señalar que esa cuestión hasta ahora no se ha tratado de manera específica. No obstante, el tema figurará en el orden del día de la próxima reunión del Grupo de Trabajo, prevista para finales de 2007.

= = =